



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (1 hora y 50 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 1 Hora y 50 minutos.
- La prueba de carácter práctico A, constará de tres ejercicios:
 - * Sábado 21 de junio de 2025 (1 hora y 30 minutos)
Ejercicio 1: tipo test, con un peso del 40%.
Ejercicio 2: problemas de cálculos técnicos, con un peso del 40%.
 - * Lunes 23 de junio de 2025 (20 minutos)
Ejercicio 3: procedimientos en el taller, con un peso del 20%
- El tipo test del ejercicio 1 podrá contener hasta 50 cuestiones máximo, con cuatro posibles soluciones.
- Los problemas de cálculos técnicos del ejercicio 2 serán máximo 4 problemas prorrateados aritméticamente.
- Los procedimientos en el taller del ejercicio 3 consistirán en la realización de hasta 4 ejercicios prorrateados aritméticamente.
- El sábado 21 de junio, el candidato vendrá provisto de bolígrafo azul y calculadora no programable.
- El lunes 23 de junio de 2025, el candidato vendrá provisto de bolígrafo azul, ropa adecuada, calculadora no programable y calzado de seguridad.
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (1 hora y 50 minutos) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.



- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 EJERCICIO 1: TIPO TEST (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 10)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La nota resultante será obtenida de la siguiente ecuación: $((\text{número de aciertos} - \text{número de fallos}) / (\text{Número total de cuestiones})) \times 10$	10

Ejercicio nº: 2 EJERCICIO 2: PROBLEMAS DE CÁLCULOS TÉCNICOS (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 4.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza los cálculos correctos utilizando fórmulas, conceptos y herramientas técnicas adecuadas y justifica cada paso de la ejecución. Realiza los cálculos correctos utilizando fórmulas, conceptos y herramientas técnicas adecuadas y justifica cada paso de la ejecución.	4.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica los pasos a seguir y aplica técnicas apropiadas a cada paso, según el planteamiento.	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza un planteamiento lógico, ordenado, explicativo, adecuado y coherente, demostrando un conocimiento profundo de los conceptos.	2

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los resultados obtenidos concuerdan con los planteamientos, desarrollo y ejecución. Deben tener precisión de centésimas y expresados con sus correctas unidades.	1.5



Ejercicio nº: 3 EJERCICIO 3: PROCEDIMIENTOS EN EL TALLER (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica y procede de manera adecuada.	5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve correctamente la prueba.	5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es riguroso con los conceptos técnicos expuestos y se ajustan al tema desarrollado.	1
Demuestra un conocimiento profundo del tema.	2
Los contenidos están actualizados.	1
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	1
El desarrollo es equilibrado en todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor ordenado de las ideas expuestas.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, la exposición es ordenada, clara y coherente.	1
Desarrolla correctamente todas las partes del tema, incluso índice, introducción y conclusión	1
Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis	1
El planteamiento seguido es original e innovador, aspectos novedosos y aportación personal.	0.5
Realiza citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía anunciada.	0.25

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La presentación del tema es ordenada, gradual y facilita la comprensión.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (50%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje. Existe una ubicación correcta de las unidades de trabajo en el cronograma previsto.	1
Define y diferencia claramente conceptos y procedimientos.	0.25
Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla y justifica en la selección realizada.	0.75

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la programación a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje con los objetivos establecidos para el módulo y ciclo, según la normativa vigente.	0.75
Aplicación correcta de criterios y procedimientos de evaluación actualizada a la normativa.	0.5
Los resultados de aprendizaje son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos y sus instrumentos.	0.75
Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que debe alcanzar el alumnado.	0.5

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Distribución temporal de los contenidos. Metodología adecuada y actualizada a la normativa y particularizada para la diversidad del alumnado.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (45%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ajusta a las indicaciones referidas en la orden y contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los objetivos establecidos para el módulo.	0.25
Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo y sus instrumentos.	0.5
Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Establece las competencias de la unidad de trabajo y las relaciona.	0.25
---	------

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados. Existe una ubicación correcta de la unidad de trabajo en el cronograma previsto.	0.5
Define y diferencia claramente conceptos y procedimientos en el desarrollo de los resultados de aprendizaje.	0.25
Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla y justifica en la selección realizada.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje y instrumentos de la unidad de trabajo, permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	0.5
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	0.25
Utiliza las últimas tecnologías en los diversos ámbitos, propuestas creativas.	0.25
Plantea agrupamientos lógicos de alumnos.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.	0.25
Están determinados los criterios de calificación y los resultados de aprendizaje específicos para el módulo, teniendo en cuenta a la diversidad del alumnado y una eficaz prevención de riesgos laborales.	0.25

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Lenguaje técnico y adecuado a nivel de la práctica docente.	0.25



DEBATE CON EL TRIBUNAL (5%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreción en aspectos más relevantes.	0.25

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreción en aspectos ambiguos en la exposición	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 1 Hora y 50 minutos.
- La prueba de carácter práctico A, constará de tres ejercicios:
 - * Sábado 21 de junio de 2025 (1 hora y 30 minutos)
Ejercicio 1: tipo test, con un peso del 40%.
Ejercicio 2: problemas de cálculos técnicos, con un peso del 40%.
 - * Lunes 23 de junio de 2025 (20 minutos)
Ejercicio 3: procedimientos en el taller, con un peso del 20%
- El tipo test del ejercicio 1 podrá contener hasta 50 cuestiones máximo, con cuatro posibles soluciones.
- Los problemas de cálculos técnicos del ejercicio 2 serán máximo 4 problemas prorrateados aritméticamente.
- Los procedimientos en el taller del ejercicio 3 consistirán en la realización de hasta 4 ejercicios prorrateados aritméticamente.
- El sábado 21 de junio, el candidato vendrá provisto de bolígrafo azul y calculadora no programable.
- El lunes 23 de junio de 2025, el candidato vendrá provisto de bolígrafo azul, ropa adecuada, calculadora no programable y calzado de seguridad.



590111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Los criterios de valoración establecidos para la prueba única contemplarán, al menos, los siguientes epígrafes:

- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.
- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración.
- Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido en el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0.5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales, tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones serán considerados una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos, tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- **El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.**



CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Es riguroso con los conceptos técnicos expuestos y se ajustan al tema desarrollado.	1	6
	Demuestra un conocimiento profundo del tema.	2	
	Los contenidos están actualizados.	1	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	1	
	El desarrollo es equilibrado en todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor ordenado de las ideas expuestas.	1	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, la exposición es ordenada, clara y coherente.	1	4
	Desarrolla todas las partes del tema, incluso índice, introducción y conclusión	1	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis	1	
	El planteamiento seguido es original e innovador, aspectos novedosos y aportación personal.	0.5	
	Realiza citas bibliográficas.	0.5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA			10 puntos



EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

La prueba de carácter práctico A, constará de tres ejercicios:

Ejercicio 1 tipo test, con un peso del 40%.

Ejercicio 2 problemas de cálculos técnicos, con un peso del 40%.

Ejercicio 3 procedimientos en el taller, con un peso del 20%

El tipo test podrá contener hasta 50 cuestiones máximo, con cuatro posibles soluciones.

El candidato vendrá provisto de bolígrafo azul y calculadora no programable.

Tiempo prueba A: 1 hora y 50 minutos.

EJERCICIO 1 TIPO TEST CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Resultados obtenidos	La nota resultante será la obtenida de la siguiente ecuación: $\text{NOTA} = \frac{\text{Nº Aciertos} - \text{Nº Fallos}}{\text{Nº Total de cuestiones}} \times 10$	10	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL TIPO TEST			10 puntos

Los problemas de cálculos técnicos, serán máximo 4 problemas prorrateados aritméticamente.

EJERCICIO 2 PROBLEMAS DE CÁLCULOS TÉCNICOS CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	Utiliza un planteamiento lógico, ordenado, explicativo, adecuado y coherente, demostrando un conocimiento profundo de los conceptos.	2	2
Conocimiento científico de la especialidad.	Identifica los pasos a seguir y aplica técnicas apropiadas a cada paso, según el planteamiento.	2	2
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Realiza los cálculos correctos utilizando fórmulas, conceptos y herramientas técnicas adecuadas y justifica cada paso de la ejecución. Realiza los cálculos correctos utilizando fórmulas, conceptos y herramientas técnicas adecuadas y justifica cada paso de la ejecución.	4.5	4.5



Resultados obtenidos.	Los resultados obtenidos concuerdan con los planteamientos, desarrollo y ejecución. Deben tener precisión de centésimas y expresados con sus correctas unidades.	1.5	1.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LOS PROBLEMAS DE CÁLCULOS TÉCNICOS			10 puntos

Tiempo Ejercicio 1 y Ejercicio 2: 1 hora y 30 minutos.

Los procedimientos en el taller, consistirán en la realización de hasta 4 ejercicios prorrateados aritméticamente.

EJERCICIO 3 PROCEDIMIENTOS EN EL TALLER. HASTA CUATRO EJERCICIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico de la especialidad.	Identifica y procede de manera adecuada.	5	5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Resuelve correctamente la prueba.	5	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN EL TALLER			10 puntos

Tiempo Ejercicio 3: 20 minutos.

El candidato vendrá provisto de bolígrafo azul, ropa adecuada, calculadora no programable y calzado de seguridad.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2h horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad de trabajo (1 hora para preparación de la unidad trabajo y 1 hora y 30 minutos de exposición)
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior, incluso apagados. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- No está permitida la utilización de ningún dispositivo auditivo, debiendo quedar el pabellón auditivo de los opositores al descubierto. En caso de necesitar dichos dispositivos el aspirante deberá acudir con la autorización del servicio médico de la consejería justificando su uso.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad, con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente. Estos documentos tienen que estar en vigor, si no se decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo.
- Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen, tomarán asiento en ella y podrán encima de la mesa su documento identificativo.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo de examen, dejarán de escribir y esperarán a que se les recoja el mismo por un miembro del tribunal y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula hasta que se dé autorización.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal y el material publicado en los criterios de valoración. Al finalizar el examen, el aspirante le indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, y que se quedará el tribunal.

Materiales permitidos primera prueba, parte A (práctico)



- * 2 bolígrafos de tinta azul imborrable, lápiz y goma de borrar. No se permite corrector.
 - * Calculadora científica no programable: Casio fx 82 MS o similar.
 - * Útiles técnicos: Escuadra , cartabón , regla graduada, compás, lápiz con distintos gruesos de trazado.
- Los cuadernillos serán entregados por el tribunal poniéndolos boca abajo, para que queden a la vista las instrucciones, no pudiendo dar la vuelta a los mismos hasta que los miembros del tribunal lo indiquen.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen.
- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas, o signos que permitan conocer la identidad del opositor.
- El opositor que necesite más papel, levantará la mano, un miembro del tribunal acudirá y le aportará papel sellado.
- Una vez que el opositor concluya la prueba, levantará la mano, un miembro del tribunal grapará las hojas adicionales al cuadernillo en el orden que establezca el opositor y recogerá la prueba.
- Ningún opositor puede salir con ninguna hoja del examen.
- A la hora que concluya la prueba, el opositor cerrará el cuadernillo y dejará el bolígrafo sobre la mesa, en ningún caso podrá seguir escribiendo, en el caso de que lo haga se tomará nota de su DNI. Ningún opositor podrá abandonar el aula hasta que todos los exámenes sean recogidos por el tribunal.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 SUPUESTO PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra conocimiento de los contenidos propios de la especialidad relacionados con el supuesto	0.5
Utiliza terminología técnica y aplica la normativa, legislación, métodos de cálculo en vigor relacionados con el supuesto	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica, interpreta y realiza diagramas, planos, croquis, bocetos, tablas, normas, procesos, instrumentos.	0.5
Utiliza adecuadamente las fórmulas y procesos de aplicación	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve y estructura adecuadamente el ejercicio, con claridad y organización en la presentación facilitando la comprensión del mismo	1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los resultados son correctos	5
Se interpretan y justifican de forma coherente los resultados	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento científico, riguroso y actualizado de tema	3
Expone los contenidos más relevantes con capacidad de síntesis	3
Utiliza citas pertinentes sobre fuentes y referencias científicas y técnicas	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructura empleada facilita la comprensión del tema elegido evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos y dicha estructura favorece un desarrollo equilibrado del tema	1
Planteamiento original e innovador . Destaca en su desarrollo los aspectos más significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La redacción es fluida, con precisión y variedad léxica y sintáctica vinculada a la especialidad	0.5
Cuida la presentación del documento , velando por su legibilidad y facilidad de comprensión	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (20%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Cumple con las bases de la convocatoria	0.1
En la presentación de la programación se observan aspectos de aportación personal e innovadora	0.4

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica	0.5



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Durante la presentación desarrolla todos los apartados de la programación didáctica, destacando los aspectos más relevantes de cada sección, integrando de manera completa las siguientes cuestiones: Objetivos, competencias, R.A, contenidos y unidades de trabajo, temporalización, metodología, evaluación y calificación, atención a la diversidad, actividades complementarias y extraescolares	0.5

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe cómo se aborda la atención a la diversidad y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	0.5

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la contextualización de la unidad de trabajo a la realidad de un centro, ciclo y módulo	0.1

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje	0.1
Los objetivos son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación de la unidad de trabajo.	0.2

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se recogen las competencias del ciclo y las relaciona con los objetivos de la unidad de trabajo	0.1



Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje	0.25
Se justifica la secuenciación y la temporalización	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Define una metodología de enseñanza y aprendizaje. Presenta un situación de aprendizaje.	0.5
Existe una distribución gradual y equilibrada de diferentes tipos de actividades para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado. Las actividades permiten abordar todos los contenidos, son coherentes con los objetivos e incorporan las tecnologías de la información y comunicación como herramienta de enseñanza-aprendizaje	0.5

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos	0.5
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente. Hace uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento de evaluación.	0.5

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta e introduce la unidad de trabajo elegida. Justifica la elección	0.5
La exposición es desarrollada con profundidad científica y técnica, y emplea de manera excelente un vocabulario científico , técnico y pedagógico preciso y actualizado, propio de la materia tratada. Capacidad de comunicación.	2.5

DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Evita la divagación, responde con acierto y concreción y lo hace con rapidez, fluidez y terminología adecuada a lo que pregunta	1
---	---

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2h

Materiales permitidos primera prueba, parte A (práctico)

- 2 bolígrafos de tinta azul imborrable, lápiz y goma de borrar. No se permite corrector.
- Calculadora científica no programable: Casio fx 82 MS o similar.
- Útiles técnicos: Escuadra , cartabón , regla graduada, compás, lápiz con distintos gruesos de trazado.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 590112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas.

Materiales permitidos:

- 2 bolígrafos de tinta azul imborrable, lápiz y goma de borrar. No se permite corrector.
- Calculadora científica no programable: Casio fx 82 MS o similar.
- Útiles técnicos: escuadra, cartabón, regla graduada, compás, lápiz con distintos groesos de trazado.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas	1	1
Conocimiento científico de la especialidad	Demuestra conocimiento de los contenidos propios de la especialidad relacionados con el supuesto	0,5	1
	Utiliza terminología técnica y aplica la normativa, legislación, métodos de cálculo, en vigor en relación a la situación planteada	0,5	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Identifica, interpreta y realiza: diagramas, planos, croquis, tablas, instrumentación, simbología, maquinaria, técnicas	0,5	1
	Utiliza adecuadamente las fórmulas de aplicación	0,5	

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve y estructura adecuadamente las situaciones del supuesto, con claridad y organización facilitando la comprensión de la resolución del mismo	1	1
Resultados obtenidos	Los resultados son correctos y se expresan correctamente	5	6
	Se interpretan y justifican de forma coherente	1	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA**Tiempo:**

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Muestra un conocimiento científico, riguroso y actualizado del tema	3	7
	Expone los contenidos más relevantes con capacidad de síntesis	3	
	Utiliza citas pertinentes sobre fuentes y referencias científicas y técnicas	1	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructura empleada facilita la comprensión del tema elegido, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos y favorece un desarrollo equilibrado del tema	1	2
	Planteamiento original e innovador, destaca en su desarrollo los aspectos más significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal	1	
Presentación, orden y exposición del tema	Cuida la presentación de la exposición, velando por su facilidad de comprensión	0,5	1
	La exposición es fluida, con precisión y variedad léxica y sintáctica vinculada a la especialidad	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (3 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble, debiendo utilizar un solo color en la prueba.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
- Duración de la Parte A de la Primera prueba será de 3 horas. El descanso entre la Parte A y la Parte B de la primera prueba, será de 30 minutos.



- Podrá disponerse de material de dibujo técnico (regla, escuadra, cartabón y/o compás) y de una calculadora no programable científica. (No se podrá intercambiar entre los aspirantes ningún material y/o dejar ningún componente ni calculadora en ningún caso).

NOTA:

Las calculadoras permitidas pueden ser de las marcas y familias de los modelos:

Auchan CS-08 Auchan CS-12

Canon F-720i

Casio fx-82 Casio fx-85 Casio fx-220 Casio fx-350 Casio fx-550 Casio fx-590

Citizen SR-135 Citizen SR-260 Citizen SR-270

Elco EC-545 Elco ECF-4807

GENIE 701

HP 10s HP 300s

Kenko kk-82 Kenko kk-88

Lexibook

Sc 100

Milan M-240

PLUSoffice FX-224

Sharp EL-521 Sharp EL-531 TI 30

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio práctico	0.5
Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Posee los conocimientos previos y conoce la legislación necesaria para la resolución de la prueba de carácter práctico.	1
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de la prueba de carácter práctico.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Posee la capacidad instrumental necesaria y conocimiento de la técnica, de los equipos o instalaciones, instrumentación y/o programas informáticos.	1

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de la prueba.	1
Desarrollo completo de la prueba de carácter práctico.	1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene resultados correctos justificados adecuadamente y con las unidades correspondientes del S.I.	4

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos del tema, siendo riguroso/a y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	3
Exposición de los contenidos más relevantes con una secuencia lógica y ordenada, con capacidad de síntesis y el uso correcto de un lenguaje técnico e ilustrando los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos,... cuando sea necesario.	3
Utiliza referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicadas en el apartado correspondiente según las normas APA.	0.5
Conclusión final personal y coherente con el desarrollo del tema, ofreciendo síntesis y su aplicación en la docencia.	0.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, utilizando diferentes apartados (índice, introducción, desarrollo de los apartados, conclusión, bibliografía o referencias normativas,...)	1
Desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en el tratamiento de cada una de ellas.	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación ordenada y limpia del tema.	0.5
Redacción clara y correcta. Uso preciso de la terminología.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Elabora una defensa original, con aspectos innovadores y/o originales, con claridad y orden y utilizando citas bibliográficas.	0.5

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Apropiada justificación y contextualización de la programación, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno, así como de las empresas del sector o sectores relacionados y una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La programación didáctica incorpora de manera clara y adecuada los objetivos generales del módulo, la competencia general del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales según la normativa vigente. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente, relacionando las unidades de trabajo que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso, e incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados.	1
Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente, describiendo con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico. Detalla de forma precisa los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo, e incorpora la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web. Haciendo propuestas creativas y originales e introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Plantea actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes, indicando la planificación, secuenciación y la relación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y/o con los contenidos transversales.	1
Describe de forma clara y adecuada el procedimiento para realizar la evaluación inicial, el procedimiento de la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final estableciendo la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje. Prevé mecanismos para dar información continua al alumnado. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.	1

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Indica medidas de atención a la diversidad, para el apoyo y refuerzo al alumnado con necesidades específica de apoyo educativo y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo.	0.25



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se recogen las competencias del ciclo que se han de desarrollar.	0.25

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los contenidos se han seleccionado, secuenciado adecuadamente y se ajustan a los currículos vigentes de la Región de Murcia	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se describe suficientemente la metodología utilizada y ésta se ajusta al tipo de enseñanza, ciclo, familia profesional del módulo programado. Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten adquirir todos los resultados de aprendizaje seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos planteados. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación, de evaluación y posibles actividades extraescolares y/o complementarias, para atender la diversidad del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.	1.5

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los Resultados de Aprendizaje establecidos.	1.25
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.	0.25

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa con un adecuado orden, claridad y coherencia de exposición despertando el interés y es motivador, utilizando el correcto lenguaje gestual y manteniendo el contacto visual, y haciendo una correcta distribución del tiempo de exposición.	0.5
Refleja en la exposición una correcta cohesión sintáctica y semántica de la exposición, teniendo durante toda la exposición una correcta precisión terminológica, riqueza léxica y fluidez en la exposición.	0.5



DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta de forma adecuada y concreta a las preguntas realizadas evitando la divagación y respondiendo con fluidez usando una terminología adecuada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación, aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 3 horas.
- Podrá disponer de dos bolígrafos en la mesa. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble, debiendo utilizar un solo color en la prueba.
- Podrá disponerse de material de dibujo técnico (regla, escuadra, cartabón y/o compás) y de una calculadora no programable científica. (No se podrá intercambiar entre los aspirantes ningún material y/o dejar ningún componente ni calculadora en ningún caso).

NOTA:

Las calculadoras permitidas pueden ser de las marcas y familias de los modelos:

Auchan CS-08 Auchan CS-12

Canon F-720i

Casio fx-82 Casio fx-85 Casio fx-220 Casio fx-350 Casio fx-550 Casio fx-590

Citizen SR-135 Citizen SR-260 Citizen SR-270

Elco EC-545 Elco ECF-4807

GENIE 701

HP 10s HP 300s

Kenko kk-82 Kenko kk-88

Lexibook

Sc 100

Milan M-240

PLUSoffice FX-224

Sharp EL-521 Sharp EL-531 TI 30

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

0590113 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 3 horas.

Material:

- Podrá disponer de dos bolígrafos en la mesa. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble, debiendo utilizar un solo color en la prueba.
- Podrá disponerse de material de dibujo técnico (regla, escuadra, cartabón y/o compás) y de una calculadora no programable científica. (No se podrá intercambiar entre los aspirantes ningún material y/o dejar ningún componente ni calculadora en ningún caso).

NOTA:

Las calculadoras permitidas pueden ser de las marcas y familias de los modelos:

Auchan CS-08 Auchan CS-12

Canon F-720i

Casio fx-82 Casio fx-85 Casio fx-220 Casio fx-350 Casio fx-550 Casio fx-590

Citizen SR-135 Citizen SR-260 Citizen SR-270

Elco EC-545 Elco ECF-4807

GENIE 701

HP 10s HP 300s

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

Kenko kk-82 Kenko kk-88

Lexibook

Sc 100

Milan M-240

PLUSoffice FX-224

Sharp EL-521 Sharp EL-531 TI 30

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio práctico.	0,5	1
	Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas.	0,5	
Conocimiento científico de la especialidad	Posee los conocimientos previos y conoce la legislación necesaria para la resolución de la prueba de carácter práctico.	1	2
	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de la prueba de carácter práctico.	1	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Posee la capacidad instrumental necesaria y conocimiento de la técnica, de los equipos o instalaciones, instrumentación y/o programas informáticos.	1	1
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de la prueba.	1	2
	Desarrollo completo de la prueba de carácter práctico.	1	
Resultados obtenidos	Obtiene resultados correctos justificados adecuadamente y con las unidades correspondientes del S.I.	4	4
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	3	5
	Realiza pertinentes citas bibliográficas o referencias normativas.	0,5	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	0,5	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	0,5	
	Relaciona el tema con la práctica docente.	0,5	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema.	1	4
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	1	
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	1	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	1	
Presentación, orden y exposición del tema	La exposición, es ordenada, clara, y correcta.	0,5	1
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Material necesario para la realización de la Parte A de la Primera prueba: calculadora científica no programable.
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico.	0.25

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución.	0.25

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Progresión correcta en el desarrollo del supuesto práctico.	0.25

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 9)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los resultados obtenidos y/o identificación de imágenes y/o respuestas son correctas teniendo en cuenta las condiciones impuestas en el enunciado del supuesto práctico.	9

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo y riguroso del tema. Los contenidos se desarrollan de forma suficiente utilizando terminología científica precisa con contenidos actualizados.	7
Realiza citas bibliográficas pertinentes en relación con los contenidos.	0.5
Contextualiza el tema dentro de las enseñanzas de los ciclos formativos en la Región de Murcia. Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.	0.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado.	1
La estructura empleada es coherente facilitando la comprensión del tema. Usa índice, introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La letra utilizada es legible y utiliza aspectos visuales diferenciadores para conformar fluidez en la redacción.	0.25
Limpeza y orden en la presentación del ejercicio.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden. Contiene todos los apartados referidos en la orden.	0.1
Incluye portada con nombre del módulo ,especificación de familia profesional, Ciclo y curso. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.	0.1

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se contextualiza familia profesional, ciclo, modalidad, duración , código y referente europeo del Ciclo.	0.1
Se contextualiza centro, ciclo y características del alumnado. Se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica y las necesidades de cualificación de los sectores productivos del entorno.	0.1

**Dimensión para la valoración**

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se especifican resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esenciales acordes con la normativa vigente en la Región de Murcia.	0.2
Se han seleccionado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje. Se especifican los contenidos mínimos esenciales acordes con la normativa vigente en la Región de Murcia.	0.2
Se hace referencia expresa a la normativa vigente en la Región de Murcia.	0.2

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos planteados, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación.	0.2
Relaciona correctamente los objetivos desarrollados con los Resultados de Aprendizaje establecidos para el módulo y los objetivos generales del ciclo.	0.2

Dimensión para la valoración

- Metodología. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados. Especifica correctamente los principios y estrategias metodológicas.	0.2
Se han justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.	0.2
Las actividades que se plantean son coherentes con los objetivos y presentan una dificultad gradual abordando los contenidos.	0.2
Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	0.2
Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas.	0.2

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos son adecuados y diversos y permiten valorar de forma correcta los criterios de evaluación.	0.2
Se especifican criterios de calificación y recuperación acordes con los criterios de evaluación e instrumentos de evaluación previstos.	0.2
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de evaluación al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	0.2
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.	0.2
Se establecen diferentes momentos para evaluar el procesos de enseñanza aprendizaje reflejando los instrumentos utilizados.	0.2



Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se desarrolla la exposición de forma ordenada y diferenciada manteniendo un eje conductor. Las propuestas son realistas y ajustadas al nivel.	0.2
Expresión verbal clara. Se ajusta al tiempo establecido.	0.2

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se especifican medidas de apoyo refuerzo, incorporación tardía y para alumnado con altas capacidades.	0.1
Se han planificado las actividades de recuperación del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje durante el proceso de evaluación continua.	0.1

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo, módulo y grupo de alumnos y entorno social y productivo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	0.25
Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo, con los Resultados de Aprendizaje establecidos para el módulo y los objetivos generales del ciclo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Competencias (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se vinculan los objetivos de la UT con las competencias profesionales, personales y sociales del módulo.	0.25



Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje/capacidades terminales planteadas.	0.25
Se han justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	0.5
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de introducción, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación. Descripción concreta de las actividades planteadas, duración, materiales y sesiones empleadas para su desarrollo.	0.5
Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes. Estrategias para atender a la diversidad del alumnado.	0.5

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos son adecuados y diversos y permiten valorar de forma correcta los criterios de evaluación	0.5
Se especifican criterios de calificación y recuperación acordes con los criterios de evaluación e instrumentos de evaluación previstos.	0.5
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de evaluación al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	0.2
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.	0.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se desarrolla la exposición de forma ordenada y diferenciada manteniendo un eje conductor. Las propuestas son realistas y ajustadas al nivel.	0.3
Expresión verbal clara. Se ajusta al tiempo establecido.	0.3



DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se contesta de forma concreta y segura a las preguntas planteadas.	0.75

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada. Amplía su respuesta en base a información añadida y apropiada a lo preguntado por el tribunal.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 3 horas
- Material necesario para la realización de la Parte A de la Primera prueba: calculadora científica no programable.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 118 PROCESOS SANITARIOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
- El material necesario para la parte A de la primera prueba: 2 bolígrafos del mismo color, azul o negro y una calculadora no programable (no debe tener ninguna de las prestaciones siguientes: transmisión



de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, programación y resolución de ecuaciones).

- El material necesario para la parte B de la primera prueba será 2 bolígrafos del mismo color, azul o negro.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 118 PROCESOS SANITARIOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25
Adecuación a lo preguntado y a las indicaciones dadas	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado	8



Ejercicio nº: 2 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25
Adecuación a lo preguntado y a las indicaciones dadas	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado	8

Ejercicio nº: 3 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25



Adecuación a lo preguntado y a las indicaciones dadas	0.25
---	------

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado	8

Ejercicio nº: 4 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25
Adecuación a lo preguntado y a las indicaciones dadas	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico	0.5
--	-----

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado	8

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema en su totalidad	7
Realiza diversas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía referenciada y refleja un buen conocimiento de la normativa aplicable si procede	0.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructura empleada es coherente, facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. Tiene capacidad de síntesis. Desarrolla todas las partes del tema, utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.	1.5
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal y/o hacen referencia a las innovaciones tecnológicas	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La redacción es ordenada, clara y correcta. El tema está escrito con una buena presentación, letra legible, sangrías, márgenes adecuados y ausencia de tachaduras, utilizando terminología precisa y rica en sus expresiones	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (36%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correctamente estructurada, paginada, con presencia del índice de las unidades de trabajo ordenadas y de los anexos, conteniendo, al menos, todos los apartados e indicaciones referidos en la orden. Hay originalidad, aportaciones e individualidad	0.3

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la programación adecuadamente al centro y al ciclo a los que se refiere. Hace referencia a las características del alumnado. Indica la unidad o unidades de competencia asociadas al módulo exponiendo las referencias legislativas de los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el resto de normativa aplicable	0.3



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las capacidades terminales/resultados de aprendizaje están relacionados con los objetivos generales del ciclo. Las unidades de trabajo planteadas están relacionadas con dichas capacidades terminales/resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, estando presentes los contenidos del módulo relacionados con las <u>capacidades terminales/resultados de aprendizaje indicados en el currículo.</u>	0.6
Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos	0.2

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado. Justifica el programa de intervención adecuándose a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, concretando en los alumnos con necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.	0.2

Dimensión para la valoración

- Metodología (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados. Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en la programación, organizando y justificando adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos. Plantea adecuadamente, a su vez, los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado con una dificultad <u>gradual y relacionada con objetivos y contenidos.</u>	0.6
Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC introduciendo aspectos novedosos y motivadores en el uso de distintas metodologías	0.4
Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes	0.2

Dimensión para la valoración

- Criterios y procesos de evaluación (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Esos procedimientos e instrumentos son adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado según la normativa. Están indicados los criterios de <u>evaluación y de calificación con una ponderación justificada, así como los de recuperación.</u>	0.6
Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, profesores y padres	0.2



EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos, posicionando la unidad respecto a las otras que componen el módulo, la temporaliza y asocia con las unidades de competencia y los resultados de aprendizaje recogidos en la legislación del ciclo	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos planteados en la unidad son observables y, por tanto, evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos, estando estos bien formulados, seleccionados y relacionados con los del ciclo y coherentes con la unidad de trabajo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se vinculan los objetivos con las competencias profesionales, personales y sociales del módulo	0.5

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se justifica la selección de contenidos. Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados	0.5

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje previstos, existiendo una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación, y de evaluación para atender la diversidad de las necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales. A su vez, describe las actividades planteadas, su duración, materiales y sesiones empleadas para su desarrollo junto con el uso de las TICs	1.5



Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreta los criterios de evaluación aplicados y los relaciona con los resultados de aprendizaje. Establece procedimientos e instrumentos adecuados y variados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, permitiendo, dichos instrumentos, obtener información suficiente para valorar adecuadamente las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidos. Describe los criterios de calificación y de recuperación	1

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecúan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran y, durante la exposición, tiene una expresión verbal correcta, expresándose con desenvoltura. Se ajusta al tiempo preestablecido	1.5

DEBATE CON EL TRIBUNAL (4%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta con corrección, coherencia y precisión a lo que se le pregunta evitando la divagación. Responde con fluidez y con una terminología adecuada	0.2

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Amplía los datos aportados en la exposición y aporta argumentos actualizados, conociendo la normativa vigente que regula el ciclo formativo al que pertenece la programación y la unidad expuesta.	0.2

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- La duración de la parte A de la primera prueba será de 2 horas. Consistirá en la realización de supuestos prácticos a elegir entre 5 supuestos propuestos, relacionados con el temario de la especialidad y/o currículo de las áreas propias de la especialidad de los ciclos impartidos en la Región de Murcia.
- El material necesario será: 2 bolígrafos del mismo color, azul o negro; también una calculadora no programable (no debe tener ninguna de las prestaciones siguientes: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, programación y resolución de ecuaciones).



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación
Profesional

Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 590118

PROCESOS SANITARIOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

-Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.

-Ejercicio de carácter práctico. Dicho ejercicio se realizará conjuntamente con los ejercicios prácticos del procedimiento de ingreso.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.	0.25	0.5
	Adecuación a lo preguntado y a las indicaciones dadas.	0.25	
Conocimiento científico de la especialidad	Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico	0.5	0.5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución.	0.5	0.5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.	0.5	0.5
Resultados obtenidos	Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado.	8	8





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación
Profesional

Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: 10 puntos

Consistirá en la realización de 4 supuestos prácticos a elegir entre 5.
Material que debe aportar el aspirante para la realización de la prueba práctica:

- 2 bolígrafos del mismo color, azul o negro.
- Calculadora básica no programable.

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

DESARROLLO ORAL DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema en su totalidad con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	6	7
	Realiza diversas y pertinentes citas bibliográficas y hace referencia a la normativa si procede.	0.5	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	0.5	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructura empleada es coherente, facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	0.5	1.5
	Desarrolla todas las partes del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.	0.5	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal y/o hacen referencia a las innovaciones tecnológicas.	0.5	

03/06/2025 09:29:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7428c070-404c-56b1-9b7c-0050569b34e7

IZQUIERDO PLEGUEZUELOS, PEDRO ANTONIO





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación
Profesional

Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

Presentación, orden y redacción del tema	Desenvoltura comunicativa en la expresión verbal y no verbal.	0.5	1.5
	Se ajusta al tiempo preestablecido.	0.5	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0.5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

Murcia a 28 de Mayo de 2023

Pedro Antonio Izquierdo Pleguezuelos

Presidente Nº 1

03/06/2025 09:29:19

IZQUIERDO, PLEGUEZUELOS, PEDRO ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7428c070-404c-56b1-9b7c-0050569b3467





CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 124 SISTEMAS ELECTRONICOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (Parte A)



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

- CALCULADORA CIENTÍFICA NO PROGRAMABLE

Opcionalmente el aspirante puede aportar:

- REGLA GRADUADA, TRASPORTADOR DE ÁNGULOS, ESCUADRA Y CARTABÓN.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 124 SISTEMAS ELECTRONICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Todos los cálculos de magnitudes van acompañados de unidades de medida coherentes y correctas. Explica con detalle cada paso en la resolución del problema con secuencia adecuada. Acabado general. Limpieza y orden en la presentación.	1.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra conocimiento de los contenidos propios de la especialidad relacionados con el ejercicio. Utiliza la simbología y normativa vigente.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta información técnica (tablas, hojas de datos técnicos,). Uso adecuado de fórmulas. Representa adecuadamente esquemas electrónicos.	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de resolución del problema. El procedimiento de resolución del problema es correcto y coherente	4

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los resultados obtenidos tras el proceso de resolución son correctos.	3

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados. Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	6

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla un índice numerado de los distintos apartados del tema. Desarrolla todas las partes del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema. El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	2.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La redacción es ordenada, clara y coherente. Utiliza terminología precisa y rica en expresiones.	1.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Está correctamente estructurada, con índice y las unidades referidas. Es clara, ordenada, se ajusta a la orden de bases y original.	1

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica y contextualiza adecuadamente la programación al entorno socioeconómico de la Región de Murcia.	0.5

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Establece los contenidos, justificando la selección realizada. Establece una secuencia y temporalización justificada y determina todos los criterios de evaluación y calificación siempre ajustándose a la normativa vigente en la Región de Murcia.	1
--	---

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se establecen medidas para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo diversidad de recursos y actividades con diferentes grados de dificultad.	0.5

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del entorno socioeconómico en relación al ciclo formativo y módulo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos de la Unidad Didáctica corresponden con los objetivos marcados en la programación y con el currículo enunciándolos correctamente.	0.5

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente las competencias desarrolladas en la Unidad Didáctica con la competencia establecida para el módulo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los Resultados de Aprendizaje planteados.	0.5



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la Unidad Didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los Resultados de Aprendizaje previstos. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	1

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los Resultados de Aprendizaje establecidos. Define los criterios de evaluación adecuándose a la Unidad Didáctica.	1

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es clara y se expresa de manera adecuada, se ajusta a la unidad didáctica, utilizando un lenguaje técnico adecuado, transmitiendo confianza, cercanía o empatía.	2

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreta y aclara las preguntas formuladas por los miembros del tribunal.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundiza en las cuestiones planteadas por el tribunal, argumentando adecuadamente de forma motivada.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.



Material que debe aportar el aspirante para la realización del ejercicio de carácter práctico (Parte A)

- CALCULADORA CIENTÍFICA NO PROGRAMABLE.

Opcionalmente el aspirante puede aportar:

- REGLA GRADUADA, TRASPORTADOR DE ÁNGULOS, ESCUADRA Y CARTABÓN.

590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Todos los cálculos de magnitudes van acompañados de unidades de medida coherentes y correctas. Explica con detalle cada paso en la resolución del problema con secuencia adecuada. Acabado general. Limpieza y orden en la presentación.	1.5	1.5
Conocimiento científico de la especialidad	Demuestra conocimiento de los contenidos propios de la especialidad relacionados con el ejercicio. Utiliza la simbología y normativa vigente.	1	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Interpreta información técnica (tablas, hojas de datos técnicos,). Uso adecuado de fórmulas. Representa adecuadamente esquemas electrónicos.	0.5	0.5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Grado de resolución del problema. El procedimiento de resolución del problema es correcto y coherente.	4	4
Resultados obtenidos	Los resultados obtenidos tras el proceso de resolución son correctos.	3	3
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

Material que debe aportar el aspirante para la realización del ejercicio de carácter práctico (Parte A)

- **CALCULADORA CIENTÍFICA NO PROGRAMABLE.**

Opcionalmente el aspirante puede aportar:

- **REGLA GRADUADA, TRASPORTADOR DE ÁNGULOS, ESCUADRA Y CARTABÓN.**



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados. Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	6	6
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla un índice numerado de los distintos apartados del tema. Desarrolla todas las partes del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema. El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	2.5	2.5
Presentación, orden y exposición del tema	La exposición es ordenada, clara y coherente. Utiliza terminología precisa y rica en expresiones.	1.5	1.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos